



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO. 2007

RES. H. N°

1030-07

Expte. N° 4.576/07

VISTO:

La Nota N° 2617-07 de fecha 6 de Julio de 2007, por la cual la Profesora María Laura de Arriba solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Adjunto Dedicación Exclusiva por razones de índole personal; y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora manifiesta la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones en la Facultad de Humanidades;

QUE el Despacho de Consejo y Comisiones de fecha 25 de Julio de 2007 informa que se acepta la licencia solicitada por la profesora María Laura de Arriba;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 24/07/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Profesora María Laura de Arriba, DNI N° 14.368.667 a partir del día 1° del corriente mes y hasta el 30 de Noviembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior, en lo establecido en el art 151, inc. a) de la Res. N° 343/83-Reglamento de Licencias-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Letras y Dpto. Alumnos.-

jcl/cm

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.